



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

COMISIONES

Año 2015

X LEGISLATURA

Núm. 826

Pág. 1

DEFENSA

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. GABINO PUCHE
RODRÍGUEZ-ACOSTA**

Sesión núm. 43

celebrada el martes 9 de junio de 2015

Página

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de la ponencia designada para informar sobre:

— Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. (Número de expediente 121/000124) 2

Aprobación con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la ponencia sobre:

— Proyecto de ley por la que se modifica la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar. (Número de expediente 121/000124) 2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 826

9 de junio de 2015

Pág. 2

Se abre la sesión a las once y treinta minutos de la mañana.

RATIFICACIÓN DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR SOBRE:

— **PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 39/2007, DE 19 DE NOVIEMBRE, DE LA CARRERA MILITAR. (Número de expediente 121/000124).**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, comenzamos la sesión con el primer punto del orden del día. También quiero decirles que las votaciones no van a ser antes de la una menos cuarto.

Pregunto si queda ratificada la ponencia. **(Asentimiento.— El señor Ferrer Roselló pide la palabra).** El señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra.

El señor **FERRER ROSELLÓ**: Señor presidente, intervengo con la intención de solicitar un receso de una hora. **(Rumores).**

El señor **PRESIDENTE**: En ese caso, retiro lo dicho. **(Risas).** Siempre me sorprende el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **FERRER ROSELLÓ**: Es un acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Ya, ya. **(Risas).** Digo que retiro lo dicho en cuanto a la hora de las votaciones. En cualquier caso, queda ratificada la ponencia y entonces las votaciones no serán antes de la una y media; no obstante, lo diré otra vez cuando reanudemos la sesión, que será a la una menos veinticinco. Una hora exacta. ¿De acuerdo?

El señor **FERRER ROSELLÓ**: Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Ruego agilidad a los portavoces para no demorarnos mucho más.

Se suspende la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

Se reanuda la sesión a las doce y treinta y cinco minutos del mediodía.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, reanudamos la sesión que habíamos iniciado anteriormente con el debate del proyecto de ley por la que se modifica la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar. Para la defensa de sus enmiendas, tiene la palabra el Grupo de Unión Progreso y Democracia, y en consecuencia su portavoz, la señora Lozano.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Este receso que, a nuestro juicio, es un pésimo indicio de cómo se ha producido la tramitación de esta ley y de la consideración que se da desde el Ministerio de Defensa a la carrera militar, nos parece que ha sido la traca final de un proceso de desinterés y de desidia en el mejor de los casos, por no querer hacer interpretaciones políticas de mayor enjundia. Concluye un trámite largo, de más de dos años, que comenzamos con una subcomisión en la que escuchamos a todos los expertos y que culmina con la aprobación de esta ley. A pesar de esos dos años largos de trabajo, no nos ha sido posible a los grupos parlamentarios negociar este texto, pues se nos han dado las posibles transacciones hace diez minutos. Por lo tanto, a la espera de que a lo largo de esta sesión tengamos tiempo de analizar con detalle lo que realmente se ha aceptado de nuestras enmiendas y lo que no, les explicaré con carácter general nuestra posición política sobre esta ley y sobre las enmiendas que presentábamos. Nosotros nos preguntamos —y creo que es la pregunta que deben hacerse todos los grupos— si esta ley da respuesta a los errores y omisiones de la última reforma legal de la carrera militar que generó miles de recursos, agravios, malestar y sobre todo una frustración infinita entre nuestros militares: tropa, suboficiales y oficiales de los tres ejércitos. La carrera militar, como la carrera judicial para quien elige esa profesión, como la carrera diplomática, creemos que debe tener un alto grado de previsibilidad. Quienes acceden a ella, ya sean los militares, ya sean los jueces o cualquier otra de las profesiones que componen la carrera judicial, o la carrera diplomática, no solo deberían poder hacer una previsión o una planificación de su vida profesional, sino que además adquieren un compromiso con el Estado que les ofrece esa carrera, y ese compromiso es también con la sociedad, con todos los ciudadanos, con todos nosotros. Casi siempre el talento de quienes eligen estas carreras en la Administración recibe menos retribución que si hubieran

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 826

9 de junio de 2015

Pág. 3

elegido trabajar en la empresa privada, y esto forma parte, digamos, del pacto no escrito por el cual esa menor retribución se compensa con una mayor seguridad en la carrera, con una mayor previsibilidad.

Pero hay algo que es igualmente relevante no solamente desde el punto de vista de los sujetos o afectados por esta ley, sino relevante para nuestro país, un país moderno, con instituciones que funcionen, con una democracia fuerte y unos servicios públicos de calidad —e insisto, como siempre lo ha dicho mi grupo, en que la defensa es un bien público desde nuestro punto de vista—, y es que no puede existir sin una función pública cualificada, potente, estimulada, cuidada y protegida desde la propia Administración y desde las instancias políticas. Cuando hablamos de la carrera judicial o de la carrera diplomática, cuando hablamos de las carreras de los técnicos de la Administración civil, hablamos de quienes defienden y representan los intereses de todos los españoles. Cuando hablamos de la carrera militar, aún debemos ser mucho más prudentes y tentarnos mucho más la ropa, porque hablamos de servidores públicos que nos protegen y que defienden la libertad y la democracia allí donde nuestro Gobierno les manda. Y, señorías, estas personas que deciden enfocar su vocación hacia la carrera militar, son servidores del Estado que darían la vida por nosotros, que darían la vida por cualquiera de los 47 millones de españoles. Y que además lo hacen sufriendo restricciones claras, evidentes, en algunos casos legítimas desde nuestro punto de vista; restricciones como la libertad de asociación, la libertad de expresión y otras que ustedes ya conocen. Por lo tanto, es una carrera en la que se pide que se arriesgue más, que se arriesgue hasta la vida, y que se disfrute de menos derechos. Estas son las normas y los que ingresan en la carrera militar lo saben —así funcionan todos los ejércitos del mundo—, pero precisamente por esa situación especial, a cambio, nuestra obligación como representantes de los ciudadanos, y hoy como representantes suyos muy especialmente, es protegerlos, es asegurarnos de que cuentan con los recursos humanos y materiales para hacer su trabajo. Es asegurarnos de que cuentan con el respaldo legal y político de sus acciones y de su carrera. Es asegurarnos de que cuentan con la protección legal que los blindará frente al abuso de poder que puede darse precisamente por esa restricción de derechos. Y lo más obvio, señorías, es asegurarnos de que les garantizamos una perspectiva profesional, es decir, una perspectiva vital porque en nuestras sociedades la carrera profesional que uno elige define en una altísima proporción su propia vida. Es asegurarnos de que esa carrera militar los incentiva, los estimula y, por lo tanto, hace que les compense su alta exposición al riesgo. Es nuestra obligación asegurarnos de que están suficientemente motivados como para formarse de manera permanente y ser así mejores militares, mejores servidores públicos.

La única manera de tener unas Fuerzas Armadas del mejor nivel es proporcionarles las oportunidades de cumplir lo que para muchos es un sueño, lo que sin duda es una vocación: ser un buen militar, ser un servidor decente para su país. Y no solo debemos hacerlo por ellos, señorías, debemos hacerlo por todos nosotros, porque su motivación, su afán de ascender en condiciones de igualdad, su deseo de que sean valorados sus méritos y el respeto a sus expectativas profesionales son el origen de que esos equipos de profesionales estén motivados, entregados y trabajen de forma eficaz. Por lo tanto, es nuestro deber hacia ellos, pero es nuestro deber hacia todos los ciudadanos para que cumplan su trabajo con la mayor eficacia y el mayor entusiasmo posible. Hablo, señorías, de lo que habla esta ley, del factor humano. De eso habla esta ley, del factor humano y de la importancia del factor humano en cualquier ejército, en cualquier administración y en suma en cualquier país. Este factor humano es el mayor activo que tiene cualquier país y desde luego, en el caso de nuestros ejércitos, es el mayor activo con que contamos para nuestra protección y para la defensa de nuestras libertades y de nuestra democracia.

Y me queda la sensación de que esta ley no está valorando como se merece ese factor humano. No satisface los requerimientos de una carrera militar que sea previsible, que sea satisfactoria, que sea útil y que sea motivadora. La anterior ley generó entre los militares numerosas frustraciones, como ya he dicho, y la posibilidad de que fuera reformada generó desde el primer momento —eso es algo que mi grupo ha podido percibir por el interés de las asociaciones, por el interés de los numerosos particulares que se han dirigido a nosotros— altas expectativas debido precisamente a los agravios y a los desaguados que había provocado la ley anterior. Yo temo que esta solución, por la que finalmente opta el grupo mayoritario, por la que finalmente opta el Gobierno, genere nuevas frustraciones; frustraciones que probablemente son ya irrevocables por cuanto en dos años —dos años largos— hemos tenido numerosas oportunidades de ofrecerles algo mejor; y creo que no lo hemos conseguido. Hay numerosos problemas, pero voy a centrarme en los dos que desde nuestra labor de escucha a los afectados hemos percibido: los suboficiales se sienten enormemente agraviados por los problemas para los cambios de escala y en los ascensos. Son, como saben, los autores de miles de recursos, y la tropa y la marinería se quejan permanentemente

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 826

9 de junio de 2015

Pág. 4

—también lo hizo ante la subcomisión quien compareció en su nombre— de que no tienen ni siquiera un plan, una carrera militar específica de tropa y marinería dignas de ese nombre. Y tienen como mayor incentivo a su dedicación al ejército saber que a los cuarenta y cinco años estarán en la calle. Es mucho lo que había que solucionar, mucho el tiempo, la energía y la dedicación que esta Comisión ha puesto en abordar este problema y que ahora, tristemente, nos vemos obligados a tratar de resolver en la hora y media o dos horas que dure esta Comisión porque, como digo, ni siquiera nos ha dado tiempo a estudiar las transacciones que nos propone el grupo parlamentario.

Mientras estamos aquí hablando ni siquiera sabemos qué es lo que el ministerio está dispuesto a aceptar de nuestras enmiendas. No sé si lo sabían y han reservado la información hasta el final, no sé si no lo sabían, pero cualquiera de las dos opciones es pésima; es decir, si no lo sabían, se ve la improvisación clarísima en la elaboración de esta ley, y si lo sabían y lo han mantenido oculto para los grupos, se ve una falta de voluntad de aceptar enmiendas, de aceptar una discusión honesta, abierta y transparente. Creo, en última instancia, que nada de lo que se pueda decir respecto a la manera en que se remata la tramitación de esta ley, nada absolutamente, es positivo. No me puedo pronunciar sobre las transacciones porque voy a tratar de estudiarlas en este momento, pero, desde luego, todo tiene pinta de que tendremos que votar en contra una vez más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, tiene la palabra su portavoz, don Álvaro Sanz.

El señor **SANZ REMÓN**: Señor presidente, señorías, antes de pasar a defender las enmiendas de La Izquierda Plural y anunciar también la posición de mi grupo respecto de las presentadas, que no transaccionadas porque evidentemente necesitaban de un poquito más de estudio que este pequeño rato que hemos tenido para conocer los textos que se nos proponen, quisiera comenzar haciendo unas reflexiones de carácter general que consideramos ineludibles. Hoy, señorías, por mucho que se pretenda trasladar a la opinión pública y a los trabajadores y trabajadoras de nuestras Fuerzas Armadas que lo que hacemos es corregir y reparar los agravios causados por el régimen transitorio de la Ley de la Carrera, cumplimentando así el mandato de la Ley orgánica de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, lo cierto es que este nuevo proyecto —o este parche, como lo hemos considerado— supone de nuevo una ocasión perdida. Esta reforma se queda muy lejos de dar solución a los problemas e inquietudes que tienen los trabajadores y trabajadoras de las Fuerzas Armadas. Con esta ley, señorías, saben que es imposible porque en ningún momento se ha abordado su redacción considerando como un eje fundamental de la misma el derecho profesional a la carrera militar de los trabajadores y trabajadoras de las Fuerzas Armadas. Muy al contrario, como ya dijimos cuando el ministro vino a presentarla al Parlamento, está elaborada exclusivamente desde la óptica de las necesidades de la defensa. Por otro lado, unas necesidades, como siempre reclamamos desde La Izquierda Plural, que no han sido debatidas, que no son debatidas y que nos gustaría poder abordar. Y además está sometida a la misma falta de objetividad y taxatividad que otras leyes cocinadas por este ministerio; e intentaré a continuación explicarme. Prueba de ello es este trámite acelerado y esta falta clara por parte del ministerio de intentar llegar a acuerdos con el resto de grupos. Y digo del ministerio.

El resultado, por lo tanto, es más de lo mismo: una pérdida de oportunidad para dotar al marco jurídico que afecta al personal de las Fuerzas Armadas de la modernidad, de la justicia y de los derechos propios de un ejército profesional del siglo XXI. Como les decía antes, la falta de taxatividad, el abuso desmedido de la figura reglamentaria que plaga esta ley y la anterior —que luego jamás se desarrolla o se hace de forma muy opaca y sin ninguna participación— y la negativa a abordar cuestiones básicas como la arbitrariedad que implica mantener el sistema de evaluaciones para el ascenso o la discrecionalidad que caracteriza los informes personales de calificación son elementos que demuestran que este ministerio continúa considerando que la discrecionalidad, la falta de objetividad y el relegar los derechos de estos ciudadanos y de estas ciudadanas de uniforme son consustanciales al ámbito de la defensa. Es cierto que la materia es muy árida y compleja —en eso estamos absolutamente de acuerdo—, pero precisamente por eso la elaboración de esta ley exigía una ruptura con el modelo de parcheo que, como les decía antes, ha venido sucediéndose a lo largo de los años. Así y solo así se evitaría lo que va a acabar sucediendo: que esta reforma sea otra decepción más para los trabajadores de las Fuerzas Armadas, que llevan años esperando que se acabe con la práctica legislativa generadora de discriminaciones y con los agravios producidos por la inadmisibles sucesión de leyes de personal que, aplicadas además con carácter retroactivo y sin la más mínima seguridad jurídica, han afectado muy negativamente a su derecho al

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 826

9 de junio de 2015

Pág. 5

desarrollo de una carrera profesional que, en teoría, es de lo que estamos hablando en el marco de esa ley de derechos y obligaciones. Por parte del ministerio se aduce que esta complejidad, sumada a los problemas económicos, ha aconsejado limitar el ámbito de la propuesta que, como les digo, a nuestro juicio es más cosmética que profunda. Esperamos que mejore, porque es posible hacerlo incluso en el ámbito del potencial alcance que tiene su tímida vocación, tras el trabajo de hoy y el de la ponencia, sobre el que he de decirles, igual que la vez pasada con la Ley del Código Penal Militar, que ha sido bastante escaso y que el ministerio, cuando menos, no lo ha facilitado.

Señorías, La Izquierda Plural cree que no se ha querido abordar en profundidad este debate. Lo vimos ya en el trabajo de la subcomisión, cuando la voluntad del ministerio no era repensar y diseñar, de común acuerdo con los grupos y teniendo en cuenta las recomendaciones de los profesionales que en ella comparecieron, el modelo de la carrera militar, adaptándola a las necesidades del siglo XXI. Por ello, el resultado que hoy se trae llega tarde y además de forma muy improvisada, contiene apenas un puñado de enmiendas a la Ley de la Carrera y evidentemente no va a evitar decepcionar porque, como les digo, está pensado desde la misma lógica que el anterior y obvia cuestiones fundamentales para lograr un modelo de carrera justo, eficaz y duradero. Y les citaré algunas: los problemas e incumplimientos que sufre el personal de tropa y marinería, los reconocimientos académicos de la formación adquirida, las evaluaciones, la integración de cuerpos y escalas, la promoción interna y cambios de escala, el régimen de ascensos, la antigüedad, el pase a la situación de reserva o el retiro de personal discapacitado. Esperemos que en este trámite todas estas cuestiones se aborden en profundidad, porque además están recogidas en el mandato legislativo establecido precisamente por la disposición final duodécima de la Ley de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, que nos aconsejaba estudiar, más allá del régimen transitorio de la Ley de la Carrera Militar, las mejoras que se considerasen oportunas tras la experiencia que ha arrojado su aplicación. Pero además se queda corta y no resuelve de forma adecuada todos los perniciosos efectos de este régimen transitorio. No hay más que recordar la disposición transitoria séptima, que ahora se intentará resolver —esperemos que se resuelva— y que ha permitido premiar la inactividad profesional en detrimento del servicio activo. El ministro nos dijo en el Pleno que buena parte de estas cuestiones estaba desarrollada reglamentariamente. Es decir, ya en esa intervención nos daba la razón cuando dijimos que esta propuesta nace viciada, pues su elaboración está reproduciendo la misma lógica que generó los problemas que ahora mismo trata de resolver. Además, la excusa económica sirve para no abordar cuestiones de regulación laboral y de derechos en el ámbito del trabajo: el derecho a la plena conciliación de la vida familiar y laboral, la regulación de los periodos de descanso, la remuneración por las distintas guardias o prestaciones fuera de la jornada habitual o la revisión de la jornada laboral para adaptarla a la legislación vigente, entre otras cuestiones, como les digo, netamente laborales. Es cierto que la voluntad del grupo mayoritario en la ponencia es comprometerse a la incorporación de enmiendas de los grupos parlamentarios. Esperamos que esa voluntad se concrete en cuestiones que vayan más allá de lo propuesto aquí y que nos permita abordar, de una vez por todas, la reforma en profundidad de este régimen de personal de los militares profesionales para que la regulación de la carrera militar no se convierta y no continúe siendo una sucesión de parches.

Por eso —y paso a la defensa rápida de las veintidós enmiendas que plantea mi grupo, ya que he desgranado algunas durante mi intervención—, hemos presentado una batería de propuestas que consideramos necesarias. Les citaré algunas por bloques. En un primer bloque se encuentran las que tienen que ver con el reconocimiento efectivo y la garantía de cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad sobrevenida que trabajan en las Fuerzas Armadas. Estarían la enmienda 8, a la que se nos ha hecho una transacción que no hemos podido ver pero que aceptamos; la enmienda 9, para garantizar el derecho a continuar en activo adaptando puestos de trabajo si así se eligiese por el interesado o la interesada; o la enmienda 29, para garantizar el derecho de este colectivo a seguir desarrollando su carrera militar, para lo que proponemos el desarrollo reglamentario del artículo 120 de la Ley de la Carrera Militar. Se nos ha hecho una propuesta de transacción que aceptaríamos si incorporase la inclusión, precisamente, de los aptos para el servicio con limitaciones. En la propuesta que se nos hace no aparece absolutamente nada del espíritu inicial que planteamos en la enmienda número 29. Y en ese mismo bloque está la enmienda número 12, para la que también aceptamos la transacción que se nos propone sobre ascensos de suboficiales en retiro por incapacidad permanente, la mayoría de ellos del cuerpo de mutilados.

A continuación, y aunque todas estas que he dicho tienen que ver también con este segundo bloque, planteamos una serie de propuestas concretas que tratan de solucionar los problemas derivados de la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 826

9 de junio de 2015

Pág. 6

aplicación del régimen transitorio de la Ley de la Carrera y de las sucesivas leyes que siempre han venido olvidando por el camino a determinados colectivos de profesionales, especialmente a los de escalas de suboficiales y de tropa y marinería. Estarían la enmienda 11, de aplicación a los oficiales de las escalas auxiliares; la enmienda 15, para facilitar el ascenso a los cabos mayores y cabos primeros de tropa y marinería, que eran ya militares de carrera antes de la entrada en vigor de la Ley 17/1999, tanto si están en activo como si están en situación de reserva; la enmienda número 18, sobre la fecha de reconocimiento como militares de carrera de cabos primeros especialistas veteranos; la enmienda 19, para cambiar la política de evaluación para el ascenso aplicada a los militares que adquirieron tal condición antes de la entrada en vigor de la ley, especialmente aquellos que se encuentran en situación de no evaluables y que, por lo tanto, han tenido que dar por concluida su carrera militar. Estamos hablando de la Ley de la Carrera Militar y, por lo tanto, es necesario garantizar perspectivas a todos los trabajadores de las Fuerzas Armadas. En ese mismo bloque estarían la enmienda número 20, sobre problemas concretos en los ascensos, en este caso en determinados tenientes del ciclo de 2008 al 2009 y su acceso a capitán; la enmienda 21, también para facilitar los ascensos que impidió la aplicación de la Ley de la Carrera y su régimen transitorio, en este caso a escalas de oficiales —parece ser que había una propuesta inicial de aceptación de esta enmienda, pero tampoco aparece en el texto que se nos ha pasado hace un rato—, y la enmienda 22, en la misma línea, pero para resarcir mínimamente los importantes agravios generados a los suboficiales del Ejército del Aire provenientes de las escalas de antiguos suboficiales.

También hay varias enmiendas que quiero citar concretamente. Respecto a la enmienda 23, para resolver el trato discriminatorio que sufre el personal del CNI, del Centro Nacional de Inteligencia, es necesario garantizar que todo el personal destinado al CNI pase a la situación de reserva cuando cumpla los años de servicio exigidos, al igual que el resto de miembros de las Fuerzas Armadas, manteniéndose también el régimen de ascensos correspondiente. Señorías, saben que se da la circunstancia de ascensos que se niegan a estos suboficiales en base a una interpretación torticera de la ley, pero la misma ley permite el ascenso a un comandante y dos capitanes. Esto es una muestra más de la falta de taxatividad y de la arbitrariedad de las que les hablaba antes. Es necesario modificar la fecha para que el acceso a la situación de reserva del personal del CNI no deje fuera a cuarenta afectados, pasando de ese 1 de agosto del 2013 al 1 de enero del 2010. La enmienda 24 habla también del caso tremendo que padecen los suboficiales de las distintas escalas de la Guardia Real para los que también proponemos una solución en lo referente a ascensos. La enmienda 25 se refiere a los músicos militares. Recuerden el debate que tuvimos en la Comisión; ahí dijeron que se comprometían a estudiar en este trámite, en este debate, este asunto concreto. No quisieron solucionar en ese momento el agravio que sufrían los suboficiales músicos militares al no poder optar al pase a la reserva, como el resto del personal de los cuerpos generales, en un absurdo que permite que los suboficiales mayores sí puedan hacerlo y los demás no, siendo además los únicos suboficiales de los cuerpos comunes. Además, al pasar a la reserva, lo curioso es que regresan a sus escalas de origen en los cuerpos generales. Entonces, no entendemos por qué esto no se resuelve. En esa Comisión nos decían que tenía que ser en este trámite y ahora no nos aceptan ni siquiera esta propuesta. Como entonces se comprometieron, esperamos que cumplan con lo que dijeron en ese debate. Por último en este bloque, la enmienda 26 hace referencia a este tipo de medidas que tratan de mitigar los perniciosos efectos de la aplicación de la Ley de la Carrera a los suboficiales de la 11.º promoción.

Como se puede observar, este segundo bloque ilustra los resultados que tuvo la anterior ley para muchos colectivos, especialmente para los de tropa y marinería y para los suboficiales. Si al final no vamos a repensar la Ley de la Carrera en condiciones, señorías, hagamos bien los deberes, lo que implica mitigar los daños a todos los colectivos agraviados por la misma. No nos quedemos a medias; a todos y no solo a unos pocos.

Precisamente para que todos se vean beneficiados por una voluntad clara de garantizar el derecho profesional a la carrera, el tercer bloque de enmiendas que presentamos afecta especialmente a los soldados y marineros. Algunas de las enmiendas anteriores ya abordaban esta materia, pero queremos citar el contenido de la enmienda número 14, en la que solicitamos dos cuestiones: la elaboración de forma informada por el Consejo de personal de las Fuerzas Armadas y el Observatorio de la vida militar de un plan integral de incorporación laboral dirigido a los militares de tropa y marinería, en cumplimiento de lo que dice la propia Ley de Tropa y Marinería en su artículo 21, y la segunda es la reforma de la Ley de Tropa para, entre otras cuestiones, regular con rango de ley el nuevo estatus de militar de carrera de los y las componentes de esta escala.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 826

9 de junio de 2015

Pág. 7

Por último, otro gran bloque importante de enmiendas de La Izquierda Plural es el que persigue cohonestar derechos con deberes. Para ello, proponemos la enmienda número 17, que no persigue otra cosa que dotar financieramente, tal y como se acordó en el ámbito del debate presupuestario, al Observatorio de la vida militar, como reconoce, por otro lado, la Ley de Derechos y Deberes que da pie a la modificación de esta ley que estamos debatiendo hoy. Igualmente y para garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva, con la enmienda 13 proponemos la supresión de las tasas judiciales para las asociaciones profesionales que ejerciten la labor de defensa de los intereses de los militares y de sus derechos profesionales, como hacen otros colectivos.

Sumadas a las anteriores cuestiones, proponemos alguna que a nuestro juicio es fundamental para garantizar el derecho profesional a la carrera, derecho básico de cualquier trabajador. La enmienda número 28 propone la modificación de los informes personales de cualificación, hay una sentencia de la Sala Contencioso-administrativa del Tribunal Supremo del 15 de octubre de 2014 que así lo aconseja, y la enmienda número 30 trata sobre el derecho a la promoción interna de los militares, a la cual se nos ha hecho una transacción que vamos a aceptar también. La enmienda número 16 se refiere al régimen retributivo —y es la última de este bloque— y el reconocimiento de cuestiones básicas como las horas extraordinarias, las guardias, servicios fuera del horario ordinario o la disponibilidad permanente.

Estas son, en resumen, las propuestas que plantea hoy La Izquierda Plural y ya anunciamos el voto favorable a todas aquellas que presenten el resto de grupos porque, como bien decía, con la vocación limitada que tiene este proyecto de reforma legislativa, tratan, a nuestro juicio, de resolver agravios y problemas concretos del conjunto de colectivos que integran nuestras Fuerzas Armadas. A tenor del resultado de este debate y negociación, definiremos nuestra posición, pero no queremos dejar de reiterar —para finalizar— nuestra firme convicción de que esta ley ha de ser modificada profundamente y adaptada en profundidad a la nueva realidad de nuestra sociedad y al nuevo y necesario modelo de defensa. En este debate, señorías, nos van a encontrar y esperamos que se produzca en un futuro no muy lejano.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sanz, por favor, ¿acepta la enmienda transaccionar a la número 30? **(Asentimiento)**.

Para defender su enmienda, por el Grupo Catalán de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Guillaumes.

El señor **GUILLAUMES I RÀFOLS**: Nosotros habíamos puesto muchas esperanzas en esta ley, pero inicialmente la vemos muy incompleta. En un acto de inocencia a estas alturas, creíamos que justamente esto serviría para que entre todos supiéramos completarla con todo aquello que entendíamos que faltaba, que ni tan siquiera se mencionaba o se mencionaba de pasada en el proyecto; de ahí nuestro inicial apoyo. Una vez más hemos de constatar un desengaño. Recuerdo que la señora Lozano, en la presentación de la enmienda a la totalidad, la definió como una tomadura de pelo. Sé que la expresión es dura y lo voy a decir de otra manera: estamos hablando de una ley vacía. Las cosas que trata son básicamente cuestiones honorarias, muy importantes; nosotros en otras legislaturas hemos dicho que hay que tener en cuenta a estos colectivos y que deben ser tratados con la dignidad que se merecen, dada la actividad que han llevado a cabo, pero el caso es que el núcleo operativo militar no ve solucionados sus problemas y, en muchos casos, ni tan siquiera tratados. En referencia a estos problemas, señorías, existen más de 3.000 recursos y creo que eso es una prueba bastante evidente de que es así.

Casos concretos: la situación de los suboficiales. Aquí se ha hablado de los ascensos, no voy a ser reiterativo porque estoy de acuerdo con lo que se ha dicho anteriormente. Y voy a decir algo que no se ha dicho: el tema de los trienios. Hay un intento de no reconocer retroactivamente el derecho a unos trienios de estos señores que es de muy dudosa legalidad. La sentencia que se intenta utilizar para justificarlo no es en absoluto aplicable ya que está hablando de cambios de grupo. Cuando hay cambios de grupo, del C a otro grupo, se puede hablar de la no aplicación de trienios; en este colectivo estamos hablando de unos trienios dentro del mismo grupo, de tal manera que las sentencias citadas no describen en absoluto la situación de este colectivo, y la negación a efectos retroactivos de unos trienios que tendrían que ser reconocidos y que se han meritado entendemos que es una medida de dudosa legalidad.

Quiero citar también el tema de los oficiales de complemento. Sinceramente mostramos nuestra más absoluta incomprensión al respecto; no lo entendemos. Hablamos de gente con carrera por definición, la mayoría de los casos tienen una carrera técnica, y no se han conformado con eso por propia inclinación, sino que en muchos casos la han complementado con nuevas carreras, másteres o posgrados, que no piden ascender, piden permanecer, que están en un núcleo de oficiales que no está saturado, en muchos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 826

9 de junio de 2015

Pág. 8

casos las funciones que se les asignarían en este momento están desarrolladas por suboficiales, incluso brigadas, o sea, esta gente es necesaria, hacen falta. En cambio, lo que hace el Estado es retirarlos y continúa pagando una parte sustantiva de su sueldo sin que las Fuerzas Armadas se beneficien de su experiencia y de su trabajo. No entendemos dónde está el negocio, no entendemos lo que está pasando aquí; esta gente no pide la posibilidad de futuros ascensos, simplemente pide su continuación. Desde un punto de vista estricto de recursos humanos, una empresa que necesita personal, que tiene ese personal y que lo tiene con la formación adecuada y que inexplicablemente prescinde de él, a pesar de que le va a tener que continuar pagando una parte de su sueldo, desde un punto de vista pura y simplemente técnico es una auténtica barbaridad. No lo entendemos, la única ventaja sobre una empresa es que obviamente no se van a poder pasar la competencia, pero es absolutamente absurdo. Ya saben que yo no soy amigo de la demagogia en absoluto, pero con el coste de un solo Eurofighter que hubiéramos colocado a los saudíes —no es demagogia porque sería uno sobre ochenta y cinco— podríamos haber solucionado esto y habríamos tenido un colectivo de oficiales que de verdad son necesarios y que están profundamente preparados. ¿Por qué no lo hacemos? No lo entendemos. Les abocamos a retirarse a una edad y en una situación económica en la que es muy difícil la colocación cuando los necesitamos. No lo entendemos, honestamente; para nosotros es una situación totalmente absurda.

En cuanto a las evaluaciones, creemos en las evaluaciones personales, no nos duelen prendas en reconocerlo, pero han de responder a criterios absolutamente objetivos, transparentes y conocidos, revisados periódicamente, según la situación que nos encontremos, y en este momento eso no es así. Veremos si hay una mejora, pero dada su opacidad tal y como se realizan, las evaluaciones personales están generando recelo. Lo más sangrante de todo esto son las declaraciones y posicionamientos del señor Moragas cuando estaba en la oposición y los que está teniendo ahora. Sabemos que según se esté en el Gobierno o en la oposición algunas cosas tienen que cambiar, somos prácticos, somos pragmáticos, pero, hombre, ¿tanto? ¿Han oído sus declaraciones y han visto lo que se nos presenta? Una cosa es cambiar algo y otra cosa es no hacer nada de lo que se ha dicho o hacerlo en el sentido contrario; no cambiar algo, sino cambiarlo todo. Creemos que eso es lo más lamentable y que no ayuda, no ya al grupo que da apoyo al Gobierno, sino a la política en general ni a la credibilidad a la que todos deberíamos contribuir que la política tuviera. Lo lamentamos. He de decir que las asociaciones profesionales no están enfadadas, sino algo peor, están desilusionadas. El peor estado en que puede estar un militar es desilusionado, es el peor estado en que puede estar un miembro de las Fuerzas Armadas, y de momento es lo que se ha conseguido. Sinceramente, nuestro grupo lo lamenta. Esperemos que las cosas mejoren en un futuro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guillaumes, ¿acepta la transacción a la enmienda número 6? **(Asentimiento)**.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Intervengo en nombre del Grupo Socialista para defender las enmiendas que nuestro grupo ha presentado a este proyecto de ley de reforma de la Ley de la Carrera Militar. Antes de entrar al detalle concreto de las enmiendas, me gustaría hacer algunas consideraciones generales sobre lo que supuso la Ley de Carrera Militar y sobre el alcance de la reforma que estamos abordando porque, oídas algunas intervenciones, podría dar la impresión de que estamos abordando un cambio completo del modelo de la carrera militar, y creo que ese no era el objeto de la ley ni el mandato que se dio a través de la Ley Orgánica de Derechos y Deberes.

Como les decía, la Ley de Carrera Militar fue aprobada en el año 2007 por iniciativa del Gobierno socialista, pero fue aprobada con un amplísimo consenso de esta Cámara. Esta reforma pretendía adaptar las Fuerzas Armadas a las nuevas necesidades de la defensa, al papel de nuestro país en la esfera internacional actuando específicamente sobre un elemento fundamental, el régimen del personal militar, que en definitiva es el principal y más valioso recurso con el que cuentan nuestros ejércitos. En este sentido, conviene señalar que el cambio de modelo de la carrera militar no fue un hecho aislado, sino que fue un hecho en conjunto y en coherencia con otras reformas que se llevaron a cabo en las dos legislaturas anteriores, junto con la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, la Ley la Tropa y Marinería y las nuevas Reales Ordenanzas, que culminó con la aprobación de la Ley de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Por resumir, ¿cuáles fueron los elementos fundamentales de esa reforma de la carrera militar? A nuestro juicio, fueron básicamente tres. El primero fue la modernización y simplificación de la estructura

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 826

9 de junio de 2015

Pág. 9

de cuerpos y escalas de las Fuerzas Armadas; el segundo elemento fue el nuevo modelo de enseñanza militar, que ha dado lugar a un cambio profundo, con la formación universitaria de los oficiales y la formación superior en formación profesional para suboficiales, y por último, un cambio en el modelo de promoción y ascenso basado en el mérito y la capacidad y no en la antigüedad, con el objetivo de favorecer y premiar la excelencia y el esfuerzo entre los miembros de las Fuerzas Armadas. En definitiva, todos estos elementos, junto con otros apartados de la ley, trataban de contribuir a la mejor capacitación de nuestros militares, a la mejora de su desempeño y a asegurar para nuestro país unas Fuerzas Armadas modernas, altamente preparadas para el cumplimiento de sus misiones y plenamente homologadas con el resto de países de nuestro entorno. En este sentido, comprenderán que no compartamos en absoluto la visión catastrofista que en algunas intervenciones se ha expresado hoy aquí.

Segunda consideración: ¿significa todo esto que he dicho que la aplicación de la ley ha sido idílica, perfecta y no ha habido dificultades y disfunciones? No. Efectivamente, ha habido dificultades, como es normal cuando se aborda una cuestión tan compleja como es el régimen de personal de las Fuerzas Armadas, que ha sido objeto de sucesivas reformas a lo largo del periodo democrático, pero es buena señal que aquellos recelos iniciales que aparecieron con respecto a la ley en relación con el modelo de enseñanza o la integración de escalas hayan desaparecido, y el modelo se esté aplicando y esté funcionando adecuadamente, con todas las mejoras que podamos hacer y que traen objeto en la ley que hoy debatimos.

Sí quisiera señalar que buena parte de ese descontento al que se han referido algunos portavoces no fue precisamente provocado por el cambio de modelo, sino precisamente por el régimen transitorio que se aprobó en la ley, con todas aquellas fórmulas que se previeron para mitigar situaciones de agravio o compensar la pérdida de expectativas del personal militar. Aquí sí deberíamos abordar entre todos una cierta autocrítica, porque muchas de estas propuestas o medidas del régimen transitorio no iban en el proyecto que inicialmente el Gobierno remitió a la Cámara, se incorporaron aquí. Con lo cual, creo que eso nos obliga a hacer entre todos una cierta reflexión sobre las medidas que en ocasiones se incorporan para paliar supuestos agravios y los efectos colaterales que pueden tener. Este ha sido un elemento que mi grupo ha tenido muy presente a la hora de elaborar propuestas.

Tercera consideración. La reforma que abordamos se circunscribe principalmente al régimen transitorio de la Ley de la Carrera Militar y trae causa de la disposición final duodécima de la Ley de derechos y deberes de las Fuerzas Armadas. ¿Qué mandataba esa disposición? Mandataba al Gobierno a elaborar una reforma del régimen transitorio y a la Comisión de Defensa a hacer un dictamen en relación con esta reforma. En este sentido, yo creo que entre todos debemos reconocer el trabajo que ha hecho la subcomisión parlamentaria durante meses, agradecer la presencia de los representantes de asociaciones, de los mandos de personal de los ejércitos y demás representantes del Ministerio de Defensa, así como del conjunto de miembros de la Comisión, que han hecho un trabajo importante con carácter previo a esta reforma. Es cierto que el dictamen quedó por debajo de las expectativas que tenían algunos interesados —y también nuestro grupo, es justo reconocerlo—, el dictamen que se aprobó no respondía a nuestras expectativas y como consecuencia de ello presentamos un voto particular. En cualquier caso, como digo, bienvenido sea el trabajo que se ha hecho, es justo reconocerlo.

Paso a defender concretamente las enmiendas que mi grupo ha presentado. Lo primero que quiero hacer constar es que estas enmiendas están en consonancia con el voto particular que precisamente presentó mi grupo a ese dictamen. Más que referirme una a una a todas ellas, voy a referirme en bloques o grupos, en función de la temática que abordan. La primera medida que proponemos a través de la enmienda número 54, que para nosotros era absolutamente prioritaria, es favorecer la promoción interna y el cambio de escala de los suboficiales de las Fuerzas Armadas. Es cierto que este colectivo, fruto de la unificación de la escala de oficiales, había perdido buena parte de las expectativas de ascenso a pesar de que la ley incluye una reserva de plazas para esta promoción. Pues bien, en nuestra opinión, era importante incorporar ese mensaje para promover la promoción de escala, especialmente para incentivar el desarrollo profesional de los suboficiales y permitir la promoción de los mejores. Nuestra enmienda número 54 recogía estos aspectos, también preveía una reserva mínima del 20% de las plazas de acceso para suboficiales o la adaptación de pruebas físicas. Estos aspectos no se han podido incorporar, pero creemos que la redacción que se ha presentado como transacción es satisfactoria y lanza este mensaje político de fondo sobre la promoción de los suboficiales. Y algo muy importante: se incorpora un mandato al Observatorio de la vida militar para que informe de la aplicación de esta promoción de suboficiales recogida en el artículo 62, porque sabemos que se está encontrando con dificultades concretas en algún ejército.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 826

9 de junio de 2015

Pág. 10

Otro bloque de enmiendas tenía que ver con la ampliación temporal y, en algunos casos, de los criterios del régimen transitorio de las transitorias sexta, séptima y octava. Entendíamos que ampliar este marco temporal y estos criterios permitía mitigar la pérdida de expectativas de ascenso para estos colectivos, pero sabíamos de la resistencia del Grupo Popular a ampliar la duración más allá del año 2019. No obstante, estamos satisfechos con las transacciones que se han ofrecido. Concretamente, en la sexta se introduce un cambio de criterio favorable para las oficiales, de manera que si han cumplido los diez años en el empleo activo antes de la fecha prevista, en 2019, puedan solicitar posteriormente, cuando pasen a reserva, el ascenso correspondiente. En la octava también se ratifica un criterio favorable que se venía aplicando pero que ahora está recogido en la ley, de manera que el personal militar con más de treinta y tres años desde su ingreso en las Fuerzas Armadas al que se refiere la disposición podrá pedir el paso a reserva con carácter voluntario si reúne las condiciones previstas antes del 30 de junio de 2019, aunque cumpla la edad prevista de cincuenta y ocho años también con posterioridad. Con lo cual, es un cambio o una afirmación de un criterio positivo. En la séptima —la he dejado para el final porque nos parece quizá la más relevante de las tres— se ha unificado el criterio para obtener el ascenso a teniente de los suboficiales y sus efectos a partir de los cincuenta y ocho años, que era una reivindicación importante del colectivo. Estamos hablando de un cambio relevante, con importantes efectos en los trienios —algo que se ha comentado aquí— y en los derechos pasivos de estas personas, que va a beneficiar a miles de suboficiales al no dar peor trato a los que no desean adelantar el pase a reserva y, por consiguiente, permanecen en activo más allá de los cincuenta y ocho años.

Con respecto a los ascensos y vinculación con carácter honorífico y ascenso del personal discapacitado en retiro, es verdad que el Gobierno ya incorporó muchos de estos aspectos en el proyecto inicial y nosotros habíamos presentado dos enmiendas, la 52 y la 65. Consideramos que el contenido de ambas está reflejado en las transacciones, de manera que retiraremos la enmienda 52 y damos por incorporado el contenido de la enmienda 65, ya que se concede vinculación honorífica a los militares que han perdido estas condiciones psicofísicas, aunque la causa no haya sido en función del servicio, siempre y cuando tengan veinte años de servicio activo. Con respecto al personal declarado apto con limitaciones, en nuestra enmienda 68 pedíamos el desarrollo reglamentario de las segundas especialidades para el personal apto con limitaciones. Lo mismo pedíamos para los suboficiales, que se desarrollaran las segundas especialidades. Pues bien, ambos aspectos han sido incluidos y transaccionados, de manera que se añade un nuevo párrafo al artículo 75 de la Ley de Carrera. En cuanto a los militares de complemento, reconociendo su carácter y la vinculación temporal de este colectivo, proponíamos una enmienda para que las Fuerzas Armadas pudieran aprovechar el conocimiento y experiencia de este personal favoreciendo los mecanismos previstos en la ley para su permanencia. Pues bien, este aspecto, que estaba recogido en nuestra enmienda 69, también ha sido recogido en las transacciones ofrecidas. También se ha recogido la enmienda 53, que establecía la posibilidad de reponer las bajas de los alumnos en los centros universitarios de la defensa. Esto ya se recogió en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2011, pero en un recurso posterior ante el Tribunal Constitucional del Grupo Popular este aspecto —y también otros— quedó derogado. Ahora se incorpora de nuevo.

Finalmente, me referiré al bloque de enmiendas relacionadas con la prevención y la persecución de los casos de abuso o agresión sexual, que estaban recogidas en las enmiendas 56, 57, 58 y 66. Efectivamente, son enmiendas que no tenían que ver con el régimen transitorio, pero creo que todos coincidiremos en que por razones de urgencia y oportunidad no podíamos dejar pasar este trámite para incorporarlas en la ley. Como es conocido, el Grupo Socialista planteó un protocolo para la prevención del acoso sexual en las Fuerzas Armadas en esta Comisión a través de una proposición hace algún tiempo, y en aquella ocasión creemos que el Grupo Popular no tuvo el acierto de aceptar esa petición, que luego sí ha sido recogida en una petición en el Pleno de la Cámara. Al margen del protocolo, entendíamos que había cuestiones que requerían de un cambio normativo en la Ley de Carrera que hemos tratado de incorporar y que, de hecho, se recogen en las transacciones. Me estoy refiriendo a medidas como la modificación del artículo 101, que establece para nosotros un aspecto fundamental para proteger a las víctimas que denuncien los casos de acoso, abuso y agresión sexual, de manera que se les concede el derecho a solicitar una comisión de servicio en una unidad distinta en la que ocurrieron los hechos denunciados, una vez que se admita a trámite la denuncia o sea acordada la incoación del procedimiento disciplinario. También se establece un mandato legal para que reglamentariamente se informe, en los procesos de valoración para el ascenso, de la situación procesal de los evaluados, y otro mandato en el artículo 111 para que reglamentariamente se establezca la urgencia para dictar suspensión de funciones

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 826

9 de junio de 2015

Pág. 11

en determinados supuestos, como pueden ser los delitos de acoso, abuso o agresión sexual. En relación con la enmienda 66, en la que solicitábamos nuevamente la elaboración de ese protocolo de prevención del acoso sexual, sabemos que el Gobierno ya está trabajando en un borrador; con lo cual no pondremos obstáculo en retirar esta enmienda porque la entendemos como transaccionada junto con el resto de enmiendas que hacen referencia a este bloque. Luego diré cuáles son las que mantenemos vivas, ya que será mucho más práctico. Por acabar con este bloque, les diré que nos sentimos satisfechos con estas enmiendas que se han introducido con relación a estos delitos.

En definitiva, a modo de resumen y para englobar todo lo expuesto, si nos preguntaran si el Grupo Socialista hubiera presentado el proyecto que inicialmente nos ofrecía el Gobierno, la respuesta sería que no. Pensamos que el texto inicial para la reforma del régimen transitorio era muy insuficiente. Si nos preguntan si estamos totalmente satisfechos con el resultado una vez incorporadas algunas de estas propuestas, diría que totalmente no puesto que hay cuestiones que no se han recogido, que tienen que ver con las disposiciones transitorias, la programación plurianual de plazas o el seguimiento y análisis de los sistemas de evaluación. Sabemos que el Gobierno comparte esos objetivos, pero no ha tenido a bien incorporarlos a la ley. Pero lo que decimos es que sí estamos satisfechos en términos globales con el resultado; y no es una impresión o un estado de ánimo, simplemente basta —y creo que sería necesario un ejercicio de cierto rigor— con coger el texto inicial y ver el texto resultante una vez incorporadas todas estas transacciones. Otra pregunta posible sería, ¿se da por concluido con esta reforma el debate sobre todas las cuestiones que afectan a la profesión militar, al modelo de Fuerzas Armadas? Pues probablemente no, seguramente no, pero tampoco creo que esté fuera el objetivo del proyecto de ley. Lo que sí debería dar por zanjado es el debate sobre el régimen transitorio para que nos centráramos de una vez por todas en las cuestiones que realmente importan. Es decir, cuáles son los cambios necesarios que vamos a tener que abordar para tener las Fuerzas Armadas que el país necesita y mejorar las condiciones de trabajo de nuestros militares ahora y de cara al futuro.

Por ir acabando, para nosotros la pregunta fundamental en este punto es si el resultado final es positivo o no para los militares, para nuestras Fuerzas Armadas, especialmente para los afectados por el régimen transitorio. Aquí creemos, sin duda, que la respuesta es que sí; sí, especialmente en lo que se refiere a la modificación de las tres disposiciones transitorias, la sexta, la séptima y la octava; sí, por la incorporación de demandas de colectivos como son los suboficiales y otros militares que por discapacidad han perdido la posibilidad de seguir con su profesión, a otro personal apto con limitaciones que puede seguir desarrollando otras especialidades o a los militares de complemento. Finalmente, creemos que es positivo por las medidas incorporadas para proteger a las víctimas de los delitos de acoso o agresión sexual y el agravamiento de las medidas para penalizar a quienes los cometan.

Por todo ello, señor presidente, mantendremos vivas exclusivamente las enmiendas 60 y 67, puesto que el resto las entendemos transaccionadas de una u otra forma en las propuestas que ha presentado el Grupo Popular. Termino agradeciendo la predisposición del Grupo Popular y del Ministerio de Defensa en esta ocasión para incorporar todas estas propuestas que hemos presentado desde el Grupo Socialista. Por todo ello, atendiendo a estas mejoras, el voto del Grupo Socialista va a ser favorable a este proyecto de ley. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor **FERRER ROSELLÓ**: Señorías, a mi juicio, los grupos han realizado un esfuerzo notable, al tiempo que eficaz, que se ha traducido en un proyecto de ley de reforma de la Ley de la Carrera Militar que, si bien no soluciona todos los problemas creados ni todas las injusticias que pudieran derivarse de la aparición de la mencionada Ley de la Carrera Militar de 2007, sí introduce importantes mejoras. En este sentido, me voy a referir a algunas de las enumeradas: La vinculación efectiva del personal militar que pase a retirado en especiales circunstancias mediante su adscripción voluntaria a las Fuerzas Armadas, permitiéndole alcanzar sucesivos ascensos honoríficos con una especial consideración al acto de servicio; la concesión de empleo a suboficiales retirados que no pudieron acogerse a la disposición adicional décima de la Ley de la Carrera Militar; las condiciones para el ascenso al pasar a la situación de reserva ajustándolas con arreglo a la experiencia de aplicación desde la entrada en vigor de la ley, tanto de oficiales como de suboficiales; se amplía en dos años el plazo para cumplir el requisito de contar con más de treinta y tres años desde el ingreso en las Fuerzas Armadas para el paso voluntario a la reserva al cumplir cincuenta y ocho años para determinados cuerpos y escalas y se aclara la ambigüedad del texto anterior; se facilita el acceso a la condición de permanente del militar de complemento; se concede un

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 826

9 de junio de 2015

Pág. 12

empleo honorífico al personal que pasó directamente a la situación de retirado sin pasar por la situación de reserva, siempre que al pasar a retiro contara con veinte años de tiempo de servicio desde la adquisición de la condición de militar profesional y, en cualquier caso, para los que lo hicieron en acto de servicio; la recuperación de bajas en los centros de formación; la valoración de méritos en los procesos de promoción; la necesidad de especialización a partir de determinados empleos; la necesidad de regular reglamentariamente aspectos relacionados con evaluaciones y con los procedimientos para el pase a la situación de suspensión de funciones; la provisión de destinos y comisiones en circunstancias excepcionales; la unificación de criterio en las resoluciones de los recursos relacionados con expedientes de condiciones psicofísicas; el sistema de cómputos de periodos de bajas; el momento de adquisición de la condición de militar de tropa y marinería; la posibilidad de que el personal militar pueda solicitar la reducción del importe del complemento específico a los efectos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, y una batería de medidas de apoyo a las víctimas del acoso sexual.

Con todo y con ello, vuelvo a reiterar lo que en su momento afirmé ante el Pleno de la Cámara. Es posible que esta no sea la mejor de las leyes de reforma, pero sin lugar a dudas es la mejor de las posibles. Tampoco es esta, señorías, una ley de punto final. Somos conscientes de que quedan todavía cuestiones pendientes, problemas por resolver, inquietudes justas y que no se han visto satisfechas, especialmente aquellas que afectan a pequeños colectivos y que no tenían cabida en el texto de la ley. Muchas de estas cuestiones pueden ser resueltas por vía de gestión, que es el tercero de los pasos que nos comprometimos a dar. Continuaremos, pues, con el trabajo que nos permita dar cumplida satisfacción a aquellas reclamaciones que siendo justas y razonables no requerían de su inclusión en el texto legal.

Señorías, hemos tratado de paliar en parte las consecuencias derivadas de la aprobación de una ley del anterior Gobierno, a nuestro juicio, manifiestamente mejorable. No era un tema fácil —no lo son en general las leyes de personal— y mucho menos después de cuatro años de funcionamiento por cuanto la maraña de derechos adquiridos que se entrecruzan viene a configurar una especie de nudo gordiano imposible de deshacer. Ya tuve la oportunidad de explicarles en el debate de totalidad por qué razones el Partido Popular decidió no optar por el expeditivo procedimiento de Alejandro Magno de cortar por la mitad con un golpe de espada, es decir, de derogar la Ley de 2007 y redactar una nueva. Muchas eran las razones que entonces les expuse y hoy sigo manteniéndolas en absoluta vigencia.

No quiero finalizar mi intervención sin poner en valor el trabajo y el esfuerzo realizado por el Ministerio de Defensa y los grupos políticos con representación en esta Cámara, trabajo y esfuerzo que tienen su reflejo en el amplio consenso alcanzado en este sentido. Creo que podemos estar razonablemente satisfechos. Solo quisiera apuntar, porque he oído a varios grupos hablar de improvisación, de urgencias, etcétera, que confunden la improvisación y las urgencias con el esfuerzo realizado hasta el último momento tanto por el Ministerio de Defensa como por el Grupo Popular para recoger la mayor cantidad posible de aportaciones realizadas por la oposición. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Lozano, a la Mesa se le plantea la duda de si su grupo acepta las enmiendas transaccionales 31, 33, 36, 48 y 51.

La señora **LOZANO DOMINGO**: Aceptamos la 31.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Las demás se mantienen vivas?

La señora **LOZANO DOMINGO**: Sí.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, procedemos a la votación de las enmiendas de los distintos grupos parlamentarios.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia. Votamos en primer lugar las enmiendas números 33 y 40.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 32, 37, 39, 45, 46, 47, 49 y 50, de UPyD.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 23; abstenciones, 15.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 826

9 de junio de 2015

Pág. 13

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44 y 48, de UPyD.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 36; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmienda transaccional número 31.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.
Pasamos a la votación de las enmiendas correspondientes al Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural. Votamos en primer lugar las números 17 y 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 9, 14, 15, 18, 24, 25, 27, 28 y 29.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 23; abstenciones, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas números 10, 11, 13, 16, 19 a 22 y 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.
Enmiendas transaccionales números 8, 12 y 30.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.
Votamos a continuación las enmiendas del Grupo Catalán de Convergència i Unió. En primer lugar, la número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 23; abstenciones, 15.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 3.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 36; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 36; abstenciones, 2.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 5.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda número 7.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 36.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.
Enmienda transaccional número 6.

Efectuada la votación, dijo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 826

9 de junio de 2015

Pág. 14

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos ahora las enmiendas del Grupo Socialista. No hay votaciones separadas, según mis notas, y solo quedan vivas las enmiendas números 60 y 67.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 23.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Votamos todas las enmiendas transaccionales del Grupo Socialista, que voy a leer a efectos del «Diario de Sesiones» correspondiente. Son los números 53, 54, 56, 58, 61 a 65, 68, 69 y 70.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas por unanimidad.

Votamos por último las enmiendas del Grupo Popular. En primer lugar, los números 71 a 75 y 79.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Por último, votamos las enmiendas transaccionales números 76, 77 y 78.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; abstenciones, 3.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas.

Procedemos a votar el texto del informe con la incorporación de todas las transaccionales que han sido aprobadas, incluida la que se refiere a la disposición final segunda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 36; en contra, 2; abstenciones, 1.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

Señorías, se levanta la sesión.

Era la una y cincuenta minutos de la tarde.

cve: DSCD-10-CO-826